



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL181/2023 Con Concurrencia del Comité

**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL181/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación de "EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 16-093-2023, 16-094-2023, 16-095-2023, 42-072-2023, 42-079-2023, 42-080-2023 Y 42-081-2023; las cual se llevará a cabo con Recursos FASP y recursos de origen Estatal( no etiquetado, otros recursos de libre disposición) ; En el capítulo 5000, 3000 Partida Genérica 5600, partida 5151, 5971 y 3571(según corresponda) del ejercicio 2023. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	<b>FISCALIA ESTATAL, CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b>
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.

<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local , LPL181/2023 con Concurrencia del Comité para la “EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/">https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley;

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	28 de julio del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	31 de julio del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> ó por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	02 de agosto del 2023	De las 09:30 a las 09:59 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	02 de agosto del 2023	A partir de las 10:00 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	07 de agosto del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	07 de agosto del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total

### Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.

- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La **“SECRETARÍA”** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el Capítulo III, de la “LEY”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “REGLAMENTO”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “SECRETARÍA”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus preguntas o solicitudes de aclaración en la “DIRECCIÓN”, en el “DOMICILIO”, de manera física (firmada) por el representante legal del “PARTICIPANTE” **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** ó en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo



electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: [hugo.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx), de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”. La recepción de preguntas se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.**

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con **el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”**, con fundamento en **el artículo 65 del “REGLAMENTO”**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

## **6. VISITA DE CAMPO.**

No aplica.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).**
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).**
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

#### **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a uno o varios **“PARTICIPANTES”**.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **“ÁREA REQUIRENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/**

**servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

#### **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

#### **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

#### **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.



#### 14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUIRENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUIRENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

#### 17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;  
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## **18. FIRMA DEL "CONTRATO".**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### **19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
----------------	--------------------------------------

(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

**26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “PARTICIPANTE” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

**27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del PARTICIPANTE”.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## 28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 28 de julio del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL181/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

<b>NOTAS ACLARATORIAS</b>
1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL181/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL181/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1**  
**LPL181/2023**

**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

**LICITACION CONSOLIDADA**

<b>Partidas</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>Anexos</b>
1	16-093-2023	793
2	16-094-2023	783
3	16-095-2023	795
4	42-072-2023	922
5	42-079-2023	914
6	42-080-2023	912
7	42-081-2023	1023

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas) solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U.M.</b>	<b>Especificación</b>
1	23	Pieza(s)	[RADIO POARTATIL]
2	14	Equipo(s)	[UPS]
3	5	Pieza(s)	[FUENTE DE PODER REGULADA 50 24V-20A]
4	1	Servicio(s)	[MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO]
5	1	Equipo(s)	[SERVIDOR]
6	1	Equipo(s)	[SERVIDOR]
7	20	Pieza(s)	[LICENCIA DE SOFTWARE ]

**Fiscalía del Estado de Jalisco.**
**Radio Portátiles.**


Proyecto TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: FE/2023/01

**1. GLOSARIO**

Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscalía del Estado

**2. ANTECEDENTES**

Aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de la investigación, persecución y judicialización de los delitos, mediante la correcta comunicación, por lo que con esta herramienta se pondrá en óptimo funcionamiento los sistemas de radiofrecuencia de la cabina de radiocomunicación en caso de contingencia por falta de suministro eléctrico, lo que beneficia la transmisión de voz, en los sitios de investigación al solicitar datos de base en plataformas.

**3. JUSTIFICACIÓN**

La Fiscalía del Estado de Jalisco cumple tareas sustantivas en materia Procuración y Acceso a la Justicia y específicas en la investigación y persecución de los delitos a cargo del Ministerio Público, es por lo que a través de estas funciones para el ejercicio de la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas de protección, precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos establecidos por la normatividad aplicable; mediante la investigación de los delitos del orden local y concurrente, así como acreditar la responsabilidad de los imputados ante los tribunales; con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.

A fin de dar cabal cumplimiento a lo anterior al interior de esta dependencia se tiene entre otros una cabina de radiocomunicación que proporciona diversos enlaces a través de los conmutadores, extensiones de las posiciones de operación, así como la administración de llamados, el servidor de despacho de radio, enlazando el sistema a la red de radiocomunicación, con los grupos de conversación establecidos. Con medios de información que contienen las aplicaciones de software requeridas para el registro, control, seguimiento, evaluación e información, de la atención durante el desarrollo de los servicios con las herramientas necesarias para acceder a las diferentes posiciones de operador y redes de comunicación, se cuenta con estaciones de trabajo conectadas a la red de información y telefonía con monitores y una consola de despacho de radiocomunicación con su respectivo monitor. Posiciones de operación. Permiten al operador acceder a los sistemas de telefonía interna, datos y radiocomunicación, se componen de una estación de trabajo conectada a la red de información y telefonía interna con monitores y una consola de despacho de radiocomunicación con su respectivo monitor.

**4. OBJETIVOS**

Dar fortalecimiento a la red de radiocomunicaciones en las cuales se encuentran la Fiscalía Estatal, empleando infraestructura tecnológica que proporcione una buena coordinación y comunicación entre ellas, mediante una red digital segura, cifrada y con cobertura en cada una de las dependencias.



FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO

**Fiscalía del Estado de Jalisco.****Radios Portátiles.**

estado de fuerza del equipo portátil mediante la reparación actualización de equipamiento no utilizado por diversas situaciones de los mismos.

**5. REQUERIMIENTO****Partida 1.****Cantidad: 23****Radios Portátiles con las siguientes características mínimas:**

- o 7/800 MHZ M2 (pantalla y teclado limitado) / P25.
- o P25 TRUNKING mínimo de 1024 canales
- o salida de audio de 1 WATT
- o anuncio de voz
- o IP68
- o GPS integrado en el equipo
- o autenticación P25
- o Bluetooth
- o con función de hombre caído
- o reproducción de grabación instantánea
- o grabación de voz
- o mensajes de texto
- o debe incluir encriptación por hardware AES 256
- o debe contar con la capacidad OTAR (cambio de llaves via aire) y OTAP (programación via aire) validada con carta del fabricante
- o pantalla a color múltiples líneas de visualización.
- o compatible con sistemas P25 fase 1 y 2, ASTRO P25 FASES 1 y 2
- o cancelación de ruido basado en software
- o software de administración y programación debe tener gestión de flota y desarrollo actual y a futuro validado con carta del fabricante.
- o estabilidad de frecuencia: + - 1.5 PPM
- o temperatura de funcionamiento. -22 °F TO +140 °F (-30 °C TO +60 °C)
- o receptor
- o sensibilidad P25 digital (5% BER): -119 DBM (0.025 µV)
- o selectividad P25 digital: 60DB
- o intermodulación: 75DB
- o distorsión de audio: 3%
- o potencia de salida de audio: 500 MW/8 Ω (3% de distorsión) /1,000 MW/8 Ω (5% de distorsión)
- o transmisor
- o potencia de salida: 1/3 WATTS
- o emisión espuria: -70DB
- o distorsión de audio: 2%
- o Deberá incluir: 1 batería 3400mAh, 1 clip porta radio, 1 antena, 1 cargador 110 VAC 50/60 HZ y manual de usuario.



Jalisco

**Fiscalía del Estado de Jalisco.**  
**Radios Portátiles.**



**6. GARANTÍAS**

Garantía de mínimo 1 año.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar DataSheet del equipo ofertado con el link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregada el servicio o equipo al área requirente

- 1.- Garantía conforme a lo especificado en el apartado 6 garantías del presente anexo.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Licenciado Oscar Mauricio Molina Gutiérrez.	
Puesto: Director del Centro de Telecomunicaciones y de Información Vehicular de la Fiscalía Estatal.	
e-mail: mauricio.molina@jalisco.gob.mx	
Fecha: 08/06/ 2023.	Tel. /ext.: 33.38.37.60.00 extensión 15860.
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ingeniero Rafael Ruíz Valladolid.	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.	
e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx	
Fecha: 08/06/ 2023.	Tel. /ext.: 33.38.37.60.00 extensión 16764.
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación.



Fiscalía del Estado de Jalisco.  
 Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPRE)


Proyecto T.D. (Político)

N° o Clave de proyecto: FE/2023/01

**1. GLOSARIO**

Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscalía del Estado

**2. ANTECEDENTES**

Aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de la investigación, persecución y judicialización de los delitos, mediante la correcta comunicación, por lo que con esta herramienta se pondrá en óptimo funcionamiento los sistemas de radiofrecuencia de la cabina de radiocomunicación en caso de contingencia por falta de suministro eléctrico, lo que beneficia la transmisión de voz, en los sitios de investigación al petionar datos de base en plataformas.

**3. JUSTIFICACION**

La Fiscalía del Estado de Jalisco cumple tareas sustantivas en materia Procuración y Acceso a la Justicia y específicas en la investigación y persecución de los delitos a cargo del Ministerio Público, es por lo que a través de estas funciones para el ejercicio de la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas de protección, precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos establecidos por la normatividad aplicable; mediante la investigación de los delitos del orden local y concurrente, así como acreditar la responsabilidad de los imputados ante los tribunales; con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.

A fin de dar cabal cumplimiento a lo anterior al interior de esta dependencia se tiene entre otros una cabina de radiocomunicación que proporciona diversos enlaces a través de los conmutadores, extensiones de las posiciones de operación, así como la administración de llamados, el servidor de despacho de radio, enlazando el sistema a la red de radiocomunicación, con los grupos de conversación establecidos. Con medios de información que contienen las aplicaciones de software requeridas para el registro, control, seguimiento, evaluación e información, de la atención durante el desarrollo de los servicios con las herramientas necesarias para acceder a las diferentes posiciones de operador y redes de comunicación, se cuenta con estaciones de trabajo conectadas a la red de información y telefonía con monitores y una consola de despacho de radiocomunicación con su respectivo monitor. Posiciones de operación. Permiten al operador acceder a los sistemas de telefonía interna, datos y radiocomunicación, se componen de una estación de trabajo conectada a la red de información y telefonía interna con monitores y una consola de despacho de radiocomunicación con su respectivo monitor.

**4. OBJETIVOS**

Dar fortalecimiento a la red de radiocomunicaciones en las cuales se encuentran la Fiscalía Estatal, empleando infraestructura tecnológica que proporcione una buena coordinación y comunicación entre ellas, mediante una red digital segura, cifrada y con cobertura en cada entidad, con el incremento del



Fiscalía del Estado de Jalisco.

Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)



estado de fuerza del equipo portátil mediante la reparación actualización de equipamiento tecnológico por diversas situaciones de los mismos.

**5. REQUERIMIENTO**

Partida 1.

14 piezas de Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)

Tensión de salida nominal	Salida nominal de 1500V en modo de respaldo por batería
Entrada de voltaje	75 – 154v
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Frecuencia de salida	Salida nominal de 1500V en modo de respaldo por batería (1500 W): 4.7 Minutos
Tipo de forma de onda	Onda senoidal
Topología	Interactivo
Frecuencia de entrada	47 – 63Hz
Protección de picos	1030 joules
Indicadores	Pantalla LCD de lectura
Factor de potencia	1.0
Tipo de tomas	8 NEMA 5-15R
Especificaciones de batería	2x12V/17Ah
Administración remota	SNMP/HTTP con tarjeta
Certificaciones	Probado para NOM (México), cumple con FCC parte 15 categoría B (EMI)
Deberá incluir	Garantía de 3 años en equipo y 2 en baterías.

**6. GARANTÍAS**

Partida 1

- UPS garantía de 3 años en equipo y en 2 baterías

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar una carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.
- 5.- Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicios autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante
- 6.- Deberá presentar carta de relaciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante
- 7.- Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-1993 a ISO9001:2008 del equipo a ofertar

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requeriente.

Partida 1

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías de este anexo.
- Cartas solicitadas en el apartado 7. Obligaciones, en los puntos del 4 al 7





Fiscalía del Estado de Jalisco.  
 Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPRE)

**FOLIO INTERNO**  
**0783**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 TECNOLÓGICA

RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Licenciado Oscar Mauricio Molina Gutiérrez.	
Puesto: Encargado del Centro de Telecomunicaciones y de Información Vehicular de la Fiscalía Estatal.	
e-mail: <a href="mailto:mauricio.molina@jalisco.gob.mx">mauricio.molina@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 05/06/2023.	Tel. /ext.: 33.38.37.60.00 extensión 15860.
Firma:	
	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ingeniero Rafael Ruíz Valladolid.	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía del Estatal.	
e-mail: <a href="mailto:rafael.ruiz@jalisco.gob.mx">rafael.ruiz@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 05/06/2023.	Tel. /ext.: 33.38.37.60.00 extensión 16764.
Firma:	
	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación.

*A*

Defensoría del Gobierno  
 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
**06 JUN. 2023**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Fiscalía del Estado de Jalisco.  
Fuente de poder



Proyecto TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: FE/2023/01

**GLOSARIO**

Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscalía del Estado

**2. ANTECEDENTES**

Aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de la investigación, persecución y judicialización de los delitos, mediante la correcta comunicación, por lo que con esta herramienta se pondrá en óptimo funcionamiento los sistemas de radiofrecuencia de la cabina de radiocomunicación en caso de contingencia por falta de suministro eléctrico, lo que beneficia la transmisión de voz, en los sitios de investigación al peticionar datos de base en plataformas, actualmente se cuenta con Radios XTL1500, XTL2500, APX1500, APX2500

**3. JUSTIFICACIÓN**

La Fiscalía del Estado de Jalisco cumple tareas sustantivas en materia Procuración y Acceso a la Justicia y específicas en la investigación y persecución de los delitos a cargo del Ministerio Público, es por lo que a través de estas funciones para el ejercicio de la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas de protección, precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos establecidos por la normatividad aplicable; mediante la investigación de los delitos del orden local y concurrente, así como acreditar la responsabilidad de los imputados ante los tribunales; con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.

A fin de dar cabal cumplimiento a lo anterior al interior de esta dependencia se tiene entre otros una cabina de radiocomunicación que proporciona diversos enlaces a través de los conmutadores, extensiones de las posiciones de operación, así como la administración de llamados, el servidor de despacho de radio, enlazando el sistema a la red de radiocomunicación, con los grupos de conversación establecidos. Con medios de información que contienen las aplicaciones de software requeridas para el registro, control, seguimiento, evaluación e información, de la atención durante el desarrollo de los servicios con las herramientas necesarias para acceder a las diferentes posiciones de operador y redes de comunicación, se cuenta con estaciones de trabajo conectadas a la red de información y telefonía con monitores y una consola de despacho de radiocomunicación con su respectivo monitor. Posiciones de operación. Permiten al operador acceder a los sistemas de telefonía interna, datos y radiocomunicación, se componen de una estación de trabajo conectada a la red de información y telefonía interna con monitores y una consola de despacho de radiocomunicación con su respectivo monitor.

**4. OBJETIVOS**

Dar fortalecimiento a la red de radiocomunicaciones en las cuales se encuentran la Fiscalía Estatal, empleando infraestructura tecnológica que proporcione una buena coordinación y comunicación entre ellas, mediante una red digital segura, cifrada y con cobertura en cada entidad, así como el incremento del estado de fuerza del equipo portátil mediante la reparación actualización de equipamiento no utilizado por diversas situaciones de los mismos.



Fiscalía del Estado de Jalisco.  
Fuente de poder

 <b>FOLIO INTERNO</b>	
<b>0795</b>	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLOGÍA	

**5. REQUERIMIENTO**

Partida 1:

✓ Cantidad: 05

Descripción: Fuente de poder con las siguientes características mínimas:

- Fuente de poder salida: 13.8Vcc, 20º
- Voltaje de entrada: 115 Vca / 60 Hz
- Voltaje de salida: 13.8 Vcc
- Corriente de salida: 16 A continuos / 20 A máx.
- Cargador de baterías: No
- Compatibles con Radios XTL1500, XTL2500, APX1500, APX2500

**6. GARANTÍAS**

- Garantía mínima de 1 año contra defectos de fabricación.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregada el servicio o equipo al área requirente

- 1.- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Licenciado Oscar Mauricio Molina Gutiérrez.	
Puesto: Director del Centro de Telecomunicaciones y de Información Vehicular de la Fiscalía Estatal.	
e-mail: <a href="mailto:mauricio.molina@jalisco.gob.mx">mauricio.molina@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 06/06/2023.	Tel. /ext.: 33.38.37.60.00 extensión 15860.
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ingeniero Rafael Ruíz Valladolid.	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía del Estatal.	
e-mail: <a href="mailto:rafael.ruiz@jalisco.gob.mx">rafael.ruiz@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 06/06/2023.	Tel. /ext.: 33.38.37.60.00 extensión 16764.
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación.

 Jefatura de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
<b>07 JUN. 2023</b>
<b>VALIDACIÓN TÉCNICA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA


**Consejo Estatal de Seguridad Pública**
**Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización de un sitio de procesamiento de datos**

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

 N° o Clave de proyecto: CESP/2023/009
**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
C3	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

**2. ANTECEDENTES**

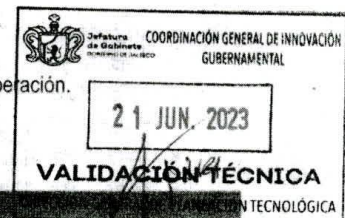
Actualmente en la dependencia cuenta con el servicio de procesamiento alojado en un site deficiente que no cumple con las mínimas adecuaciones para conservación de los dispositivos de infraestructura que dan servicio de procesamiento, comunicaciones etc. Por tal motivo se busca la modernización de dicho site para prolongar la vida útil de los equipos, minimizar los altos consumos energéticos, aumentar la seguridad de la infraestructura.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Debido a la demanda, crecimiento de los servicios, obsolescencia del centro de datos se pretende la modernización, optimización de costos directos e indirectos ocasionados por la operación de los dispositivos de procesamiento, Comunicaciones, almacenamiento se requiere la modernización del centro de datos en un ambiente acotado que permita la protección adecuada de los componentes de infraestructura para la optimización y reducción del TCO. con la finalidad de garantizar la vida útil por más tiempo, reducción de caídas por factores externos, consolidación y protección eléctrica redundante en todos los dispositivos electrónicos de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones para garantizar continuidad de las operaciones.

**4. OBJETIVOS**

- Modernización del centro de datos.
- Optimización de los recursos energéticos.
- Prolongación de la vida útil de la infraestructura.
- Protección redundante de la infraestructura.
- Dotar de servicios al área de sistemas que minimicen el riesgo de la operación.
- Continuidad operativa óptima de la infraestructura.
- Confinar el D.C. con las mejores prácticas y estándares actuales.


**5. REQUERIMIENTO**

AT\_V2

1 de 11

**Consejo Estatal de Seguridad Pública****Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización del SITE****Partida 1**

Cantidad: 1

Tipo de equipo a solicitar: **Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización del SITE**

La dependencia cuenta con un centro de datos obsoleto, disfuncional que actualmente aloja equipo activo de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, sistemas de energía eléctrica ininterrumpida que no cumplen con la protección total y redundante, el centro de datos no cuenta con una confinación adecuada de los equipos activos así como la separación de pasillos fríos y calientes lo que acelera la degradación de todos los equipos contenidos por lo que la dependencia requiere la modernización confinada que cumpla con las siguientes características:

Para el resguardo de los equipos activos de comunicaciones se requiere un equipo de contención que integre al menos 4 gabinetes estándar de 600 X1100 y 42UR, esta contención deberá de poder crecer de forma dinámica a futuro en caso de ser requerida.

Deberá de poder confinar pasillos fríos y caliente sin que estos se mezclen

Deberá de contar con puertas de acceso deslizables con pestañas de nivelación, cepillos laterales e inferiores, con rodamientos ajustables, llaves, ventanas de acrílico transparente.

Deberá de integrar paneles magnéticos para techos de pasillo frío y caliente de acrílico transparente de 600mm

Deberá de integrar bastidor de acero pesado que permita alturas de 42U y 48U con orificios para integrar vigas telescópicas

Deberá de poder integrar un equipo de aire autocontenido tipo gabinete de 42 U x 600mm existente en site.


Deberá de integrar 3 gabinetes complementarios con las siguientes especificaciones:

- rieles frontales y posteriores con incrementos de 1/4"
- (2 rieles por gabinete) tipo tool-less
- ranuras para la colocación rápida de PDUs compatibles
- administradores de cables verticales.
- ranuras de instalación en un patrón estándar de la industria
- Cada riel deberá de alojar dos PDUs o administradores de cables verticales por lado
- El gabinete deberá incluir tuercas de fijación
- Acabado en polvo texturizado resiste las condiciones encontradas en ambientes ajenos a TI como las bodegas
- Ventilación masiva desde el frente hacia la parte posterior.
- La puerta perforada de al menos 65%
- Profundidad interna máxima utilizable de 93.98 cm desde el riel frontal hasta el riel posterior
- Carga nominal de 1360.8 kg [3000 libras] estacionaria y 1020.58 kg [2250 libras] en movimiento
- Puerta frontal desmontable, reversible y con cerradura Puertas posteriores reversibles y con cerradura



AT\_V2

2 de 11

	<p>Consejo Estatal de Seguridad Pública</p> <p>Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización de</p>	<p>FOLIO INTERNO</p> <p>0922</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</p>
---	--	---

- Puerta trasera
- 4 Paneles laterales removibles con cerradura
- Los paneles laterales se cierran con la misma llave de las puertas frontal y trasera.
- Pestañas de anclaje integradas
- Ancho de 60.96 cm [24 pulgadas] para igualar el ancho de las baldosas del piso de un centro de datos estándar

Cada Gabinete complementario deberá integrar al menos 2 unidades PDU 0 U que cumplan las siguientes características:

- PDU monofásico/ bifásico
- Voltaje de entrada 110/220
- Nemas de salida al menos 15X-C13


Toda la contención, gabinetes y aire acondicionado deberán de estar homologados para garantizar la interoperabilidad y ensamble mecánico de la contención para evitar adecuaciones, o modificaciones no incluidas o avaladas por el fabricante, fugas térmicas entre pasillos que incurran en una degradación de los equipos activos o costos excesivos de energía eléctrica.

Se deberá de contemplar el suministro de energía eléctrica ininterrumpida para alimentar los gabinetes complementarios formando 2 circuitos independientes que cumplan las siguientes características:

Se deberá de considerar la alimentación eléctrica a modo de circuito de cada gabinete propuesto contemplando todo lo necesario, formando 2 circuitos eléctricos interconectados a dos equipos de energía ininterrumpida que cumplan con las siguientes características:

- El equipo de cada circuito deberá de ser en línea de doble conversión
- Deberá de contar con una capacidad de 10 KVA
- Deberá de contar con transformador reductor incluido con interruptor de derivación manual soporta el reemplazo Hot-Swap del módulo de potencia del UPS sin interrupción en la salida de energía a los equipos de red conectados
- Deberá de contar con regulación de voltaje activo de tiempo completo ofrecer una salida CA de conversión doble limpia y continua, sin fluctuaciones de voltaje, interrupciones de energía o ruidos en la línea
- Deberá de mantener la salida de onda sinusoidal de forma continua dentro del 2% de 208V / 240V y 120V de valor nominal a 50/60Hz durante caídas de voltaje hasta 100V y sobrevoltajes hasta 300V
- Deberá de soportar ampliar la autonomía
- Deberá de soportar EPO

<p>AT_V2</p> <p>VALIDACIÓN TÉCNICA</p>	3 de 11	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNAL</p> <p>21 JUN. 2023</p> <p>VALIDACIÓN TÉCNICA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</p>
--	---------	--



 **Consejo Estatal de Seguridad Pública** **NO 0922**  
**Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización del SITE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Deberá soportar instalación en rack de 2 y 4 postes
- Deberá de contener panel LCD con controles de desplazamiento.
- Deberá de contar con la opción de modo industrial.
- Voltaje de entrada 208 CA-240 CA
- Fase de entrada monofásica dividida de 3 hilos (L1, L2, G)
- Capacidad de salida de 9000 Watts
- Deberá de Soportar hasta 105% de carga continua en modo de conversión doble, 106 a 125% durante 1 minuto, 126% a 150% durante 30 segundos; Cargas superiores al 150% activan la operación inmediata de modo de derivación para soportar cargas directamente de la energía principal;
- Deberá de soportar el modo de conversión doble y reestablecerse automáticamente cuando los niveles de carga se reduzcan al 95% o menos
- Deberá de contar con un factor de potencia de .9
- Deberá de contar con un factor de cresta e 3:1
- Regulación del Voltaje de Salida (Modo de Línea) +/- 2%
- Regulación del voltaje de salida (modo de línea económica) +/- 10%
- Regulación del voltaje de salida (modo de batería) +/- 2%
- Voltajes de salida 120V, 208V, 240V
- Debe de contar con una autonomía a 50% 12.5 m
- Baterías que se pueden cambiar en operación y reemplazables por el usuario
- Corriente de sobre carga de 300V
- Debe de incluir 2 interruptores para controlar el estado de apagado/encendido y cancelación de alarma/operación del auto diagnóstico, 2 interruptores adicionales que soporten ajustes y ejecución de las funciones de desplazamiento de LCD, el paquete del
- módulo de transformador incluya un interruptor de derivación que permita habilitar el reemplazo Hot-Swap del módulo de energía del UPS
- deberá de utilizar como máximo 9UR.
- Rango de Temperatura de operación +32 °F a +104 °F / 0 °C a +40 °C.

**Condiciones generales:**

El proveedor participante deberá de contemplar la preparación del sistema FM200 debiendo dejar los espacios adecuados, delimitando las trayectorias de las tuberías del sistema, cuantificar el volumen de gas requerido, establecer los protocolos en caso de activación, delimitar la ubicación de los señalamientos del sistema.

La solución de contención propuesta por el proveedor participante deberá de estar homologada a un mismo fabricante para asegurar la integración de forma nativa de todos los componentes, bastidor, puertas, vigas telescópicas, gabinetes, plafones.

AT\_V2  4 de 11  21 JUN. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Consejo Estatal de Seguridad Pública****Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización**

El proveedor participante deberá de contemplar la instalación de un piso de caucho antiestático que cubra toda el área de contención y gabinetes, con la finalidad de minimizar el riesgo de choque o descarga estática del personal técnico o administrativo que ingrese o manipule equipos activos dentro de la contención.

El proveedor participante deberá de contemplar cualquier costo directo o indirecto para la integración del aire autocontenido existente para la refrigeración de los equipos activos de la cámara de contención sin que esto ocasione costos adicionales a la convocante.

El proveedor participante deberá de contemplar la derivación eléctrica de los dos tableros o disparos existentes dentro del site adecuando las trayectorias para el suministro eléctrico de cada circuito hacia los gabinetes para ti de la contención.

El proveedor participante deberá de contemplar una derivación de tablero principal hacia un tablero general del site de al menos 200 amperes en 4 hilos y distancia de 60 metros completamente independiente a los existentes con la finalidad de robustecer la necesidad de las cargas eléctricas presentes y futuras sin alguna dependencia de tableros intermedios contemplando todo lo necesario para su correcta instalación como cableados, termomagnéticos, plantas de emergencia, viáticos, cables, gabinetes.

El proveedor participante deberá considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación e incluir memoria técnica

El proveedor participante deberá de Incluir transferencia de conocimientos al personal del área solicitante para su correcta operación.

**MESA DE SOPORTE**

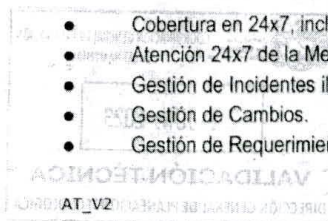
El proveedor participante deberá contar con una Mesa de Soporte por 12 meses la cual deberá entrar en operación en caso de ser adjudicado a partir del inicio del contrato para la infraestructura propuesta.

Se deberá de considerar un ingeniero nivel experto en proveedor de servicios, deberá de anexar a su propuesta técnica copia simple del certificado vigente, así como su carta bajo protesta decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifieste su participación en el presente proceso para demostrar que se cuenta con la capacidad técnica.

**SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**

La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros:


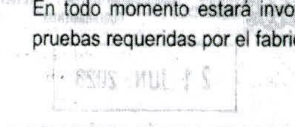
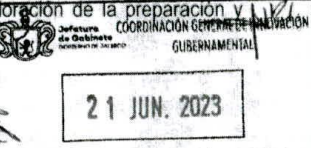
- Cobertura en 24x7, incluyendo días festivos.
- Atención 24x7 de la Mesa de Servicio.
- Gestión de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas).
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Requerimientos estándar.




NR1  
5 de 11





 Jalisco	<b>Consejo Estatal de Seguridad Pública</b>	<b>FOLIO INTERNO</b> <b>0922</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
<b>Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización de la</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de Problemas.</li></ul>		
<b>GESTIÓN DE INCIDENTES Y PRIORIDADES</b>		
<p>Todos los incidentes, cambios, requerimientos y problemas deberán reportarse a La Mesa de Soporte, y el proveedor que resulte adjudicado deberá resolverlos necesariamente en sitio cuando Consejo Estatal de Seguridad Pública lo exija, además de que podrán resolverlo de manera remota si Consejo Estatal de Seguridad Pública así lo pidiera.</p>		
<p>El proveedor participante deberá solicitar la autorización previa a cada conexión remota que requiera hacer, ya que por seguridad y control es necesario, puesto que la infraestructura de comunicación es muy delicada y requiere de supervisión de parte de Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p>		
<p>El servicio deberá contar con la capacidad de autenticar, autorizar y guardar registros de la actividad de los administradores y agentes de soporte. Deberá brindar la capacidad de asignar privilegios y comandos de manera personalizada por usuario o grupo a las consolas de administración para tener una mejor gestión de los equipos.</p>		
<p>Con la finalidad de otorgar servicios de calidad a la convocante, el proveedor participante deberá de integrar al menos un ingeniero certificado experto en proveedor de servicios, presentando copia simple del certificado dentro de su propuesta técnica.</p>		
<p>El proveedor participante deberá presentar una bitácora mensual de los accesos y cambios en a las configuraciones del equipamiento efectuadas por sus agentes de soporte.</p>		
<b>ESCALAMIENTO DE INCIDENTES A EL FABRICANTE</b>		
<p>El proveedor participante deberá brindar a Consejo Estatal de Seguridad Pública la seguridad y respaldo del fabricante para la atención y solución de fallas que exijan atención especializada por mala configuración o mal funcionamiento de los equipos.</p>		
<p>El escalamiento se deberá realizar directamente a el fabricante a través de su portal web o vía telefónica una vez que un ingeniero realice un análisis de la problemática o el requerimiento y determine la necesidad de intervención del fabricante, una vez que se obtenga el número de caso, se deberá dar el seguimiento oportuno hasta la solución de la incidencia.</p>		
<p>En todo momento estará involucrado para la recopilación de información y validación de la preparación y pruebas requeridas por el fabricante.</p>		
 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA AT_V2	6 de 11	 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA 21 JUN. 2023

 Jalisco	<b>FOLIO INTERNO</b> Nº <b>0922</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
--	---

**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización de**

La comunicación del avance de los escalamientos de casos técnicos es notificada vía correo electrónico o telefónico a Consejo Estatal de Seguridad Publica para dar a conocer el estado del caso técnico o los requerimientos solicitados por el fabricante.

**GESTIÓN DE CAMBIOS Y CATEGORÍAS**

Se considera un cambio de configuración como un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura. En el caso que derivado del seguimiento a la solución de un incidente o problema sea necesario realizar algún cambio de impacto en la configuración de la red, el proveedor participante entregará un formato de control de cambio en donde se deberá detallar puntualmente cuales son los cambios a implementar, el impacto que representa y cuáles son los equipos que tendrán afectación. Este formato deberá de ser revisado y validado por Consejo Estatal de Seguridad Publica previo a su aplicación.

Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son:

- Registro y filtrado.
- Asignación de prioridades.
- Categorización del cambio.
- Impacto y evaluación de recursos.
- Aprobación del cambio.
- Agendar el cambio, prueba e implementación.
- Revisión post implementación.

**Categorías de Cambios:**

**Mayor:**  
Son cambios que afectan la operación del sistema.

**Estándar:**  
Son cambios que no afectan a la operación del sistema.

**Urgente:**  
Se considerarán cambios extraordinarios a los solicitados por Consejo Estatal de Seguridad Publica debido a una urgencia.


**GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS**

La atención de nuevos requerimientos o cambios de configuración es un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura actual. Estos requerimientos deberán ser analizados y autorizados en conjunto con Consejo Estatal de Seguridad Publica para evitar cualquier afectación en la operación de red. Un requerimiento es lo que permitirá a Consejo Estatal de Seguridad Publica obtener información como:

AT\_V2  
21 JUN 2023  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

7 de 11

**21 JUN. 2023**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

 **Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización**

**FOLIO INTERNO**  
0922  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Asesoría.
- Altas.
- Bajas.
- El proveedor participante deberá de entregar cartas facturas donde desglosará el costo de cada equipamiento o componente, mencionando su respectivo número de serie original, en caso de no tener dicho número el mismo proveedor tendrá que generar un folio único sin duplicidad en etiqueta plastificada para su correcta identificación y así poder realizar el inventario correspondiente ante el sistema de administración de bienes y para también poder gestionar sus respectivas garantías en caso de ser necesario.
- El proveedor participante entregará evidencia fotográfica previa a su instalación de cada componente antes mencionado en la que se visualizara el número de serie, modelo e imagen del artículo completo para que la dependencia pueda gestionar el registro e impresión de etiquetas de inventario ante administración de bienes y así entregarlas a proveedor para su respectivo etiquetado previo a su instalación general.
- El proveedor participante entregará evidencia fotográfica donde mostrara etiqueta ya pegada visible del inventario de administración de bienes haciendo la referencia a que artículo le pertenece.

**6. GARANTÍAS**


- Garantía por 12 meses y mano de obra en sitio

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Deberá presentar datashet del hardware ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
2. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software mano de obra, viáticos traslados, maniobras, herramientas materiales, insumos, que se requieran para su correcta instalación y puesta a punto.
3. El proveedor participante deberá cumplir como requisito una visita en sitio para el levantamiento de las necesidades para la correcta instalación del producto ofertado. Deberá incluir dentro de la propuesta el documento que avale dicha visita firmada por el director de Coordinación de Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública. En el siguiente correo: [angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx](mailto:angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx) para agendar cita.
4. El proveedor participante Deberá presentar al menos una persona certificada en PMP. Emitido por el PMI, Vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades relacionadas con la implementación de las actividades de modernización gubernamental.

AT V2  
8 de 11  
21 JUN. 2023  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

	<p>Consejo Estatal de Seguridad Pública Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización tecnológica</p>	<p>FOLIO INTERNO 0922 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</p>
---	--	---

presentando copia del certificado vigente de PMP que debe de incluir en su propuesta un plan de trabajo general de los servicios, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución.

- El proveedor participante deberá de contemplar instalación y puesta a punto de toda la infraestructura propuesta incluyendo servicios, configuraciones, soportes, misceláneos, componentes y cableado.
- El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa del equipo de contención y sistema eléctrico ininterrumpido
- El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original mencionando el numero de concurso al cual participa de refacciones en el mercado de al menos 5 años para el equipo de contención y sistema eléctrico ininterrumpido
- Presentar copia simple de un certificado vigente en ITIL v.4 Managing Professional y un certificado en Lean IT Leadership, además deberá anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
- El proveedor participante deberá presentar copia simple del certificado vigente de al menos 01 ingeniero certificado en CDCP.
- Mencionar marca, modelo y especificaciones, garantía en su propuesta técnica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el numero del concurso al cual participa.
- El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original que incluya el número de licitación donde se compromete a realizar el arranque inicial para el sistema de energia ininterrumpida
- Deberá de considerar en su propuesta SLA'S con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
- El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa donde mencione que el fabricante de energia ininterrumpida y del equipo de contención cuenta con un centro de soporte en el estado de jalisco, y con línea de atención telefónica 01-800 24 X 7

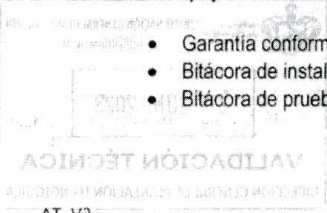
**8. ENTREGABLES**


Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.



- Garantía conforme lo solicitado en el apartado 6 de ese anexo técnico.
- Bitácora de instalación (incluir memoria fotográfica)
- Bitácora de pruebas y puesta a punto en SITE del CESP (incluir memoria fotográfica)

AT\_V2

9 de 11





 Jalisco	<b>Consejo Estatal de Seguridad Pública</b>	FOLIO INTERNO Nº 0922 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
<b>Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización tecnológica</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan detallado de la implementación de la infraestructura solicitada, con el fin de alcanzar los parámetros de operación solicitados el cual será avalado por personal calificado de la dependencia.</li><li>• Entregar un reporte trimestral donde se muestren los niveles de servicio alcanzados en el mes, así como los tickets solucionados y si llegasen a existir propuestas para acciones de mejora detectadas.</li><li>• Memoria técnica</li><li>• Documento que especifique los acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's).</li><li>• Matriz de escalación.</li><li>• El proveedor participante deber de entregar cartas facturas donde desglosará el costo de cada equipamiento o componente, mencionando su respectivo número de serie original, en caso de no tener dicho numero el mismo proveedor tendrá que generar un folio único sin duplicidad en etiqueta plastificada para su correcta identificación y así poder realizar el inventario correspondiente ante el sistema de administración de bienes.</li><li>• El proveedor participante entregara evidencia fotográfica previa a su instalación de cada componente antes mencionado en la que se visualizara el número de serie, modelo e imagen del artículo completo para que la dependencia pueda gestionar el registro e impresión de etiquetas de inventario ante administración de bienes y así entregarlas a proveedor para su respectivo etiquetado previo a su instalación general.</li><li>• El proveedor participante entregara evidencia fotográfica donde mostrara etiqueta ya pegada visible del inventario de administración de bienes haciendo la referencia a que artículo le pertenece.</li></ul>		
AT_V2 VALIDACIÓN TÉCNICA	10 de 11	 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 21 JUN. 2023 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Consejo Estatal de Seguridad Pública

Servicio de mantenimiento con equipamiento para la modernización del SPP



9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Autorización del director del área requirente	
Nombre: Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa	
Puesto: Dirección de Gestión y Planeación Estratégica	
e-mail: leticia.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13031
Firma:	

Área requirente y definición del alcance del requerimiento	
Nombre: Mtro. Mario Alberto Martínez Cárdenas	
Puesto: Coordinador Administrativo	
e-mail: mario.martinez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13168
Firma:	

Enlace de apoyo técnico con el área requirente	
Nombre: Ing. Hermilo Torres Aguilar	
Puesto: Técnico Especializado	
e-mail: hermilo.torres@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20-06-2023	Tel. 30101480 ext.13077
Firma:	


Validación de los elementos técnicos	
Nombre: Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero	
Puesto: Coordinadora de Informática	
e-mail: angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20-06-2023	Tel. 30101480 ext.13033
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



AT\_V2

11 de 11



**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
Servidor para REPUVE

FOLIO INTERNO  
**0914**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

N° o Clave de proyecto: CESP/2023/006

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
PMV	Punto de Monitoreo Vehicular
REPUVE	Registro Público Vehicular
CS	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

**2. ANTECEDENTES**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el encargado de la operación y la aplicación de la Ley del REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR del Ejecutivo Federal. Por lo que para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional; Jalisco requiere contar con un servidor que reciba dichas lecturas y permita alto preprocesamiento en el análisis los datos para la toma de decisiones en materia de seguridad publica vehicular, el cual será instalado en el site del CS.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Para estar en posibilidad de dar el debido cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia del REPUVE, es necesario el servidor de cómputo para almacenar los millones de lecturas recibidas de los Puntos de Monitoreo Vehicular y así permitir de manera ágil y oportuna el proceso de datos en la interconexión con Plataforma México a través del servicio web vigente y lograr toma de decisiones oportunas en vehículos robados; además de permitir automatizar el servicio de reporte del padrón vehicular, así mantener actualizado e integro el padrón registrado en el REPUVE.

**4. OBJETIVOS**

Adquirir un servidor de recepción de lecturas de chips que permita un alto preprocesamiento en el análisis de datos para la toma de decisiones en materia de seguridad publica vehicular y así mantener actualizado e integro el padrón registrado en el REPUVE.


**5. REQUERIMIENTO**

Partida 1  
Cantidad: 1  
Servidor para REPUVE

VALIDACIÓN TÉCNICA  
AT\_V2

29 JUN. 2023

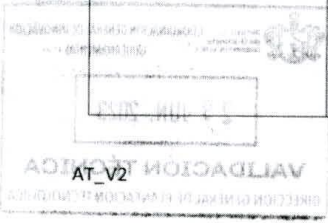
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA




**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servidor para REPUVE**

FOLIO INTERNO  
**0914**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

Procesador	2 Procesadores con frecuencia base de 2.3 GHz y máxima en velocidad turbo de 3.5 GHz, 20 cores, 40 Hilos, 30 Mb de cache , 150w de TDP.
Chipset	Compatible con el Equipo
Memoria	Mínimo 128 GB Tru DDR4 a 3200 MHz con crecimiento hasta 8 TB de Memoria, deberá soportar al menos 2 Gpu de 75w.
Disco duro	4 discos 2.5" de 1.92TB Sata 6GB Hot Swap SSD, deberá estar listo para soportar al menos 12 discos 2.5", Se puedan crear arreglos Raid, 1,5, hasta 368.64 TB en discos.
Controladora Raid	SAS/SATA de 12 Gbps Caché de 4GB Conectividad de 12 discos internos Soporte para RAID 0, 1, 10, 5, 50, 6 y 60 estandar
Conectividad alámbrica	Conectividad a Lan: Una (1) Tarjeta de Red con una velocidad mínima de 1Gb / con 2 puertos de la misma marca del producto ofertado
Factor de forma	1U para montaje en rack, incluir kit de instalación
Puertos y slot	Al menos 4 usb, 1 usb 2.0, 3 usb 3.1, 1 puerto VGA, mínimo 3 PCIe Slots
Interfaces de Red	Soporte LOM de 1 GbE de 2/4 puertos o LOM de 10 GbE de 2/4 puertos más 1 - administración del sistema de 1 GbE Tarjeta LOM RJ45 de 2 puertos a 1GB
Interfaces de SAN	Preparado para soportar adaptadores pcie fc 32 gb
Ranuras de Expansión	Ranura LOM integrada para hasta 4 puertos Ethernet de 1/10 Gb: Hasta siete slots PCIe. Las ranuras 4 y 7 son las ranuras fijas en el plano del sistema y las ranuras restantes dependen de las tarjetas verticales instaladas. 1x puerto de gestión de sistemas Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mb. Compatibilidad con GPU dual de alta potencia (300 W cada una)
Puerto de gestión / Administración	Licencia de Software Avanzado o Empresarial, alertas proactivas de plataforma, diagnóstico de ruta de luz, para VMware vCenter y Microsoft System Center
Administración	Un puerto de administración dedicado con una velocidad de 1Gbps, debe tener un chip de administración integrado, que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configuración en el sistema operativo instalado en el equipo, adicionalmente debe incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si este encendido o apagado.
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows Server 2016, 2019, 2022, Red Hat Enterprise Linux 8.6, 8.5, SUSE Linux Enterprise Server 15 Xen SP3, VMware ESXi 7.0 U3
Software Incluido	Windows Server Standard 2022, con licencia que cubra la totalidad de los Core
Adicionales	El servidor debe tener una consola de administración que permita la administración de recursos centralizada, donde se gestione el descubrir el inventario de Hardware, monitorear y provisionar Hardware, se pueda visualizar alertas preventivas de Hardware, la herramienta debe permitir la actualización de firmware, desplegar sistemas operativos (Hypervisores y Sistemas Operativos)



La consola de administración debe permitir cumplir con los requisitos de cumplimiento de seguridad NIST SP 800-131A o FIPS 140-2







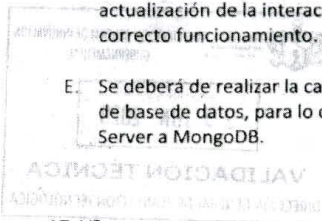
Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servidor para REPUVE



	La herramienta de administración debe permitir integrarse a través de un API o plugin con el Operation Manager de System Center, se debe realizar inventario de Hardware, Monitoreo de alertas de HW y de Software.
Fuente de Poder	2 fuentes de alimentación de mínimo 750Watts con energía redundante, alta eficiencia de Titanio (Permite intercambios en caliente)
Impacto ambiental	Energy Star 3.0
Garantía	Garantía 3 años como mínimo en partes 24X7X4 HRS tiempo respuesta para atención.
Certificaciones	NOM-019 y ROHS
Incluir	Accesorios y cables de energía necesarios para su correcto funcionamiento

**Deberá de incluir los siguientes servicios:**

- A. Se deberá respaldar de la base de datos del sistema SILT, los cuales corresponden al módulo de SILT Reader del Servidor de REPUVE a sustituir, el cual se encuentra ubicado en las instalaciones del C5, esta base de datos trabaja bajo un manejador de base de datos Microsoft SQL Server.
- B. Copia de seguridad de la configuración de los PMV que se encuentran dados de alta en la plataforma SILT dentro del módulo SILT Config. estos deberán de contemplar:
  - Id del Lector del PMV
  - Nombre
  - Ubicación del PMV.
  - Latitud
  - Longitud
  - Sentido
  - Dirección IP.
  - Licencia.
  - Número de carriles
  - Potencia Tx
  - Sensibilidad Rx
  - Carril
  - Tiempo de espera entre lecturas
- C. Se deberá de instalar la versión más actualizada del sistema SILT en los nuevos Servidores.
- D. Se deberá llevar a cabo la migración del manejador de base de datos de Microsoft SQL Server a MongoDB, lo que implicará la integración de la plataforma SILT con el nuevo manejador. Además, será necesaria la actualización de la interacción entre la plataforma SILT y el manejador de base de datos para asegurar su correcto funcionamiento.
- E. Se deberá de realizar la carga del respaldo de la base de datos de SILT de REPUVE en el nuevo manejador de base de datos, para lo cual se llevará a cabo un proceso de conversión de Microsoft SQL Server a MongoDB.

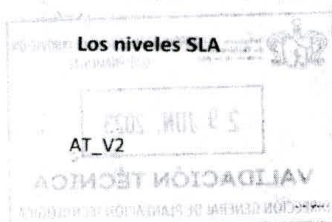




**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servidor para REPUVE**



- F. Se deberá de cargar la configuración de los PMV y sus licencias en la plataforma SILT los nuevos Servidores.
- G. Deberá de configurar un ambiente de pruebas además del productivo dentro de uno de los servidores.
- H. Se deberá de instalar el Visualizador Web SILT para la explotación de datos, para lo cual se deberá de configurar lo servicios Web, para lo cual se deberá de respaldar la instancia instalada en el servidor que se encuentra en el servidor del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- I. Se deberá de realizar un respaldo a la base de datos del Servidor donde se encuentra el Visualizador Web SILT, esta base de datos trabaja bajo un manejador de base de datos Microsoft SQL Server.
- J. Se deberá de realizar la carga del respaldo de la base de datos de Visualizador Web SILT en el nuevo manejador de base de datos, para lo cual se llevará a cabo un proceso de conversión de datos desde Microsoft SQL Server a MongoDB.
- K. Se deberá de documentar el proceso de migración del servidor viejo al nuevo en una memoria técnica detallada, mencionan si es necesario utilerías de software que sean necesarias para la nueva versión del servidor y su correcto funcionamiento para el que se está requiriendo su uso final.
- L. La instalación de todo software y hardware realizada al servidor y puesta a punto corre por parte del proveedor participante dentro del SITE de C5 Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco
- M. Se deberá entregar por parte del proveedor participante, memoria técnica a detalle de la instalación y migración del Software de REPUVE.
- N. El proveedor participante deberá presentar certificado ITIL Ver. 4
- O. El proveedor participante deberá integrar en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que conoce e implementará la solución bajo los lineamientos del REPUVE México.
- P. El proveedor participante deberá entregar en su propuesta una matriz SLA de servicios para atención de fallas y garantías además de poder consultar la información sobre el estado que guardan las solicitudes de servicios.
- Q. Los gastos adicionales por maniobra por cuestiones de instalación de puesta a punto correrán a cuenta del proveedor solicitante.





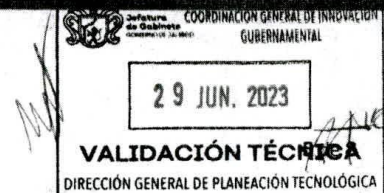
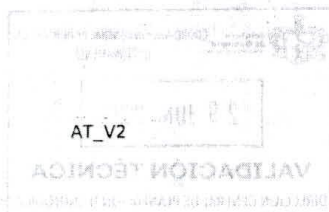
**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servidor para REPUVE**



Nivel SLA 1: Atención a requerimientos no críticos	Horario: de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Medios de Contacto: Email y Telefónicamente Tipo de servicio: Telefónico. Descripción: Reporte de garantías o en caso de presentarse falla menor que no impacten en la operación o que solo afecta a ciertos usuarios, llamar a las líneas telefónicas para recibir orientación y soporte vía remota (ayuda vía telefónica, escritorio remoto), el cual está disponible 9 horas continuas, tendrán tiempo de respuesta máximo de 2 a 4 horas y solución de 24 horas con la atención y corrección de la falla en este mismo tiempo.
Nivel SLA 2: Atención a requerimientos no críticos	Horario: de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Medios de Contacto: Telefónicamente. Tipo de servicio: Presencial. Descripción: Procederá a brindar el apoyo correctivo caso de presentarse falla menor en física en garantía, llamar a las líneas telefónicas el cual está disponible 9 horas continuas, tendrán tiempo de respuesta máximo de 2 a 4 horas y solución de 24 horas con la atención y corrección de la falla en este mismo tiempo. (O programación de atención en el Nivel 1 del SLA)
Nivel SLA 3: Atención a requerimientos críticos	Horario: de 24 Horas de lunes a domingo. Medios de Contacto: Email y Telefónicamente. Tipo de servicio: Presencial. Descripción: procederá a brindar el apoyo correctivo por requerimiento crítico el cual interrumpa la operación, llamar a las líneas de emergencia para recibir para reporte de fallas, tendrán tiempo de respuesta máximo de 1 a 2 horas y solución de 24 horas con la atención y corrección de la falla en este mismo tiempo

**6. GARANTÍAS**

- Garantía por 3 años, en partes, mano de obra y en sitio. Y que incluya actualización de drivers.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**




Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servidor para REPUVE



Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.
- El proveedor participante deberá presentar al menos 01 persona certificada en itil v4, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.
- El proveedor participante deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la configuración, instalación y soporte del equipo propuesto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.
- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.
- El proveedor participante deberá demostrar presencia dentro del estado de jalisco con oficinas operativas dentro de la zmg, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
- El proveedor participante deberá integrar en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que conoce e implementará la solución bajo los lineamientos del REPUVE México.
- El proveedor participante deberá entregar en su propuesta una matriz SLA de servicios para atención de fallas y garantías además de poder consultar la información sobre el estado que guardan las solicitudes de servicios. Conforme a lo descrito en el apartado 5 en cada nivel.
- El proveedor participante deberá presentar la matriz a 3 niveles de prioridad desde fallas críticas hasta fallas que no impacten la operación, con la descripción del nivel, horarios de atención, tiempos de atención y respuesta, nombre del responsable, cargo, teléfono y escalonamiento jerárquico.

AT\_V2  
VALIDACIÓN TÉCNICA





Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servidor para REPUVE

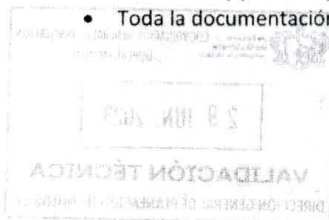


- EL proveedor participante entregara carta bajo protesta de decir verdad que entregará garantía de un año en los servicios de migración y actualización del Sistema SILT.
- EL proveedor participante entregara carta bajo protesta de decir verdad que entregara garantías de toda la documentación donde se demuestre que las paqueterías o utilerías de Microsoft instaladas sean legítimas y permanentes.
- EL proveedor participante entregara carta bajo protesta de decir verdad que entregara garantías de toda la documentación donde se demuestre que las paqueterías o utilerías de Software adicionales diferentes a las de Microsoft instaladas sean legítimas y permanentes.

#### 8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. garantías del presente anexo.
- Se deberá entregar por parte del proveedor que resulte adjudicado, memoria técnica a detalle de la instalación y migración del Software de REPUVE.
- Se deberá entregar por parte del proveedor que resulte adjudicado el Acuerdo de nivel de servicio o SLA.
- Se deberá de entregar por parte del proveedor que resulte adjudicado una carta " acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento, mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento.
- Se deberá de entregar por parte del proveedor adjudicado carta factura en donde se mencione partida, modelo y número de serie de los objetos solicitados
- Los bienes, objeto del presente anexo, deberán ser entregados debidamente etiquetados e identificados en empaque original de la marca especificada en su propuesta.
- Instalación y puesta a punto en el SITE del C5.
- Toda la documentación ante mencionada será entregada a la dependencia solicitante.



AT\_V2





Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servidor para REPUVE

FOLIO INTERNO  
# 0914  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

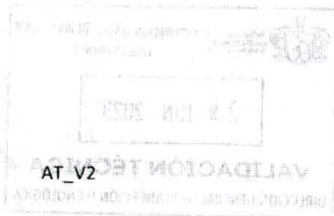
Autorización del director del área requirente	
Nombre: Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa	
Puesto: Dirección de Gestión y Planeación Estratégica	
e-mail: leticia.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13031
Firma: 	

Área requirente y definición del alcance del requerimiento	
Nombre: Mtro. Mario Alberto Martínez Cárdenas	
Puesto: Coordinador Administrativo	
e-mail: mario.martinez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13168
Firma: 	

Enlace de apoyo técnico con el área requirente	
Nombre: Ing. Hermilo Torres Aguilar	
Puesto: Técnico Especializado	
e-mail: hermilo.torres@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext.13077
Firma: 	

Validación de los elementos técnicos	
Nombre: Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero	
Puesto: Coordinador de Informática	
e-mail: angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext.13033
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación





Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servidor para ADFASP



**PROYECTO TIC (Política TIC)**

N° o Clave de proyecto: CESP/2023/007

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
ADFASP	Software creado para la administración de los recursos del FASP.

**2. ANTECEDENTES**

La Dirección de Gestión y Planeación Estratégica es la encargada de llevar a cabo el Seguimiento y la Evaluación de los diversos programas y subprogramas de Seguridad Pública con Prioridad Nacional signados dentro del Convenio de Colaboración FASP y su Anexo Técnico entre el Estado de Jalisco y el SNSP.

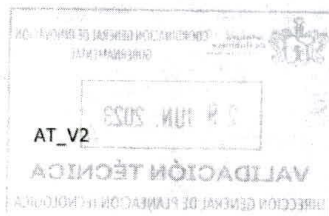
**3. JUSTIFICACIÓN**

Se requiere dotar de infraestructura de hardware capaz de soportar el procesamiento de información de manera simultánea por más de 20 usuarios de 6 distintas dependencias. Dicha información deberá de estar disponible 24/7 para su consulta en la Intranet de Gobierno de Jalisco.

**4. OBJETIVOS**

Contar con equipo un servidor con mínimo 1 procesador de 12 núcleos para el procesamiento de la información administrada en la plataforma ADFASP.

La información deberá estar disponible en tiempo real para su consulta y/o administración.




**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servidor para ADFASP**

FOLIO INTERNO

**0912**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

**5. REQUERIMIENTO**

 Partida 1  
 Cantidad: 1  
 Servidor para ADFASP

Procesador	2 Procesadores con frecuencia base de 2.3 GHz y máxima en velocidad turbo de 3.5 GHz, 20 cores, 40 Hilos, 30 Mb de cache , 150w de TDP.
Chipset	Compatible con el Equipo
Memoria	Mínimo 128 GB Tru DDR4 a 3200 MHz con crecimiento hasta 8 TB de Memoria, deberá soportar al menos 2 Gpu de 75w.
Disco duro	4 discos 2.5" de 1.92TB Sata 6GB Hot Swap SSD, deberá estar listo para soportar al menos 12 discos 2.5", Se puedan crear arreglos Raid, 1,5, hasta 368.64 TB en discos.
Controladora Raid	SAS/SATA de 12 Gbps Caché de 4GB Conectividad de 12 discos internos Soporte para RAID 0, 1, 10, 5, 50, 6 y 60 estándar
Conectividad alámbrica	Conectividad a Lan: Una (1) Tarjeta de Red con una velocidad mínima de 1Gb / con 2 puertos de la misma marca del producto ofertado
Factor de forma	1U para montaje en rack, incluir kit de instalación
Puertos y slot	Al menos 4 usb, 1 usb 2.0, 3 USB 3.1, 1 puerto VGA, mínimo 3 PCIe Slots
Interfaces de Red	Soporte LOM de 1 GbE de 2/4 puertos o LOM de 10 GbE de 2/4 puertos más 1 - administración del sistema de 1 GbE Cada servidor debe incluir una tarjeta LOM RJ45 de 2 puertos a 1GB
Interfaces de SAN	Preparado para soportar adaptadores pcie fc 32 gb
Ranuras de Expansión	Ranura LOM integrada para hasta 4 puertos Ethernet de 1/10 Gb: Hasta siete slots PCIe. Las ranuras 4 y 7 son las ranuras fijas en el plano del sistema y las ranuras restantes dependen de las tarjetas verticales instaladas. 1x puerto de gestión de sistemas Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mb. Compatibilidad con GPU dual de alta potencia (300 W cada una)
Puerto de gestión / Administración	Licencia de Software Avanzado o Empresarial, alertas proactivas de plataforma, diagnóstico de ruta de luz, para VMware vCenter y Microsoft System Center.
Administración	Un puerto de administración dedicado con una velocidad de 1Gbps, debe tener un chip de administración integrado, que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configuración en el sistema operativo instalado en el equipo, adicionalmente debe incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si este encendido o apagado.
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows Server 2016, 2019, 2022, Red Hat Enterprise Linux 8.6, 8.5, SUSE Linux Enterprise Server 15 Xen SP3, VMware ESXi 7.0 U3
Software Incluido	Windows Server Standard 2022, con licencia de software cubren el acceso al Core.

AT\_V2


 VALIDACIÓN TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 GUBERNAMENTAL

 29 JUN. 2023  
 de 6

 VALIDACIÓN TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
Servidor para ADFASP

FOLIO INTERNO  
**0912**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

	Deberá de incluir la instalación de SQL Server 2022 o superior permanente mínimo para 25 Usuarios
Adicionales	<p>El servidor debe tener una consola de administración que permita la administración de recursos centralizada, donde se gestione el descubrir el inventario de Hardware, monitorear y provisionar Hardware, se pueda visualizar alertas preventivas de Hardware, la herramienta debe permitir la actualización de firmware, desplegar sistemas operativos(Hypervisores y Sistemas Operativos)</p> <p>La consola de administración debe permitir cumplir con el cumplimiento de NIST SP 800-131A o FIPS 140-2</p> <p>La herramienta de administración debe permitir integrarse a través de un API o plugin con el Operation Manager de System Center, se debe realizar inventario de Hardware, Monitoreo de alertas de HW y de Software.</p>
Fuente de Poder	2 fuentes de alimentación de mínimo 750Watts con energía redundante, alta eficiencia de Titanio (Permite intercambios en caliente)
Impacto ambiental	Energy Star 3.0
Garantía	Garantía 3 años como mínimo en partes 24X7X4 HRS tiempo respuesta para atención.
Certificaciones	NOM-019 y ROHS
Incluir	Accesorios y cables de energía necesarios para su correcto funcionamiento

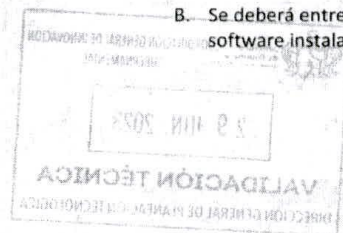

**Para que el sistema ADFASP pueda funcionar correctamente deberá de incluir los siguientes servicios:**

- A. La instalación del servidor y puesta a punto corre por parte del proveedor participante dentro del SITE del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- B. Se deberá entregar por parte del proveedor participante, memoria técnica a detalle de la instalación del software instalado en dicho servidor.

Los niveles SLA

AT\_V2



Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servidor para ADFASP

FOLIO INTERNO  
# 0912  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGICA

nivel SLA 1: Atención a requerimientos no críticos	Horario: de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Medios de Contacto: Email y Telefónicamente Tipo de servicio: Telefónico. Descripción: Reporte de garantías o en caso de presentarse falla menor que no impacten en la operación o que solo afecta a ciertos usuarios, llamar a las líneas telefónicas para recibir orientación y soporte vía remota (ayuda vía telefónica, escritorio remoto), el cual está disponible 9 horas continuas, tendrán tiempo de respuesta máximo de 2 a 4 horas y solución de 24 horas con la atención y corrección de la falla en este mismo tiempo.
Nivel SLA 2: Atención a requerimientos no críticos	Horario: de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Medios de Contacto: Telefónicamente. Tipo de servicio: Presencial. Descripción: Procederá a brindar el apoyo correctivo caso de presentarse falla menor en física en garantía, llamar a las líneas telefónicas el cual está disponible 9 horas continuas, tendrán tiempo de respuesta máximo de 2 a 4 horas y solución de 24 horas con la atención y corrección de la falla en este mismo tiempo. (O programación de atención en el Nivel 1 del SLA)
Nivel SLA 3: Atención a requerimientos críticos	Horario: de 24 Horas de lunes a domingo. Medios de Contacto: Email y Telefónicamente. Tipo de servicio: Presencial. Descripción: procederá a brindar el apoyo correctivo por requerimiento crítico el cual interrumpa la operación, llamar a las líneas de emergencia para recibir para reporte de fallas, tendrán tiempo de respuesta máximo de 1 a 2 horas y solución de 24 horas con la atención y corrección de la falla en este mismo tiempo

**6. GARANTÍAS**

1. Garantía de 3 años, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
29 JUN. 2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

VALIDACIÓN TÉCNICA  
AT\_V2  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4 de 6

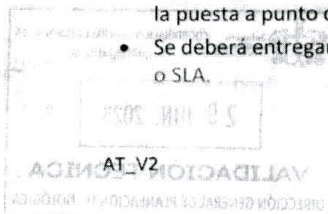
**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
Servidor para ADFASP

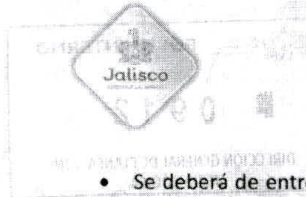
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- El proveedor participante deberá presentar al menos 01 persona certificada en itil v4, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.
- El proveedor participante deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la configuración, instalación y soporte del equipo propuesto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.
- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.
- El proveedor participante deberá demostrar presencia dentro del estado de jalisco con oficinas operativas dentro de la zmg, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
- El proveedor participante deberá presentar la matriz a 3 niveles de prioridad desde fallas críticas hasta fallas que no impacten la operación, con la descripción del nivel, horarios de atención, tiempos de atención y respuesta, nombre del responsable, cargo, números telefónicos, correo electrónico y escalonamiento jerárquico.

**B. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. garantías del presente anexo.
- Se deberá entregar por parte del proveedor que resulte adjudicado, memoria técnica a detalle de la puesta a punto del servidor incluyendo el software instalado.
- Se deberá entregar por parte del proveedor que resulte adjudicado, o SLA.





Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servidor para ADFASP



- Se deberá de entregar por parte del proveedor adjudicado carta factura en donde se mencione partida, modelo y número de serie de los objetos solicitados.
- Los bienes, objeto del presente anexo, deberán ser entregados debidamente etiquetados e identificados en empaque original de la marca especificada en su propuesta.
- Instalación y puesta a punto en el SITE del CESP.
- Toda la documentación ante mencionada será entregada a la dependencia solicitante.
- EL proveedor participante entregara carta bajo protesta de decir verdad que entregara garantías de toda la documentación donde se demuestre que las paqueterías o utilerías de Microsoft instaladas sean legítimas y permanentes.
- Se deberá de entregar acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

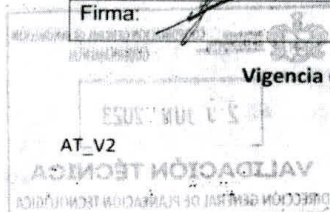
Autorización del director del área requerente	
Nombre: Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa	
Puesto: Dirección de Gestión y Planeación Estratégica	
e-mail: leticia.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13031
Firma:	

Área requirente y definición del alcance del requerimiento	
Nombre: Mtro. Mario Alberto Martínez Cárdenas	
Puesto: Coordinador Administrativo	
e-mail: mario.martinez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13168
Firma:	

Enlace de apoyo técnico con el área requerente	
Nombre: Ing. Hermilo Torres Aguilar	
Puesto: Técnico Especializado	
e-mail: hermilo.torres@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13077
Firma:	

Validación de los elementos técnicos	
Nombre: Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero	
Puesto: Coordinador de Informática	
e-mail: angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13033
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



Consejo Estatal de Seguridad Pública  
**Licenciamiento Microsoft Office**

FOLIO INTERNO

Nº 1023

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Nº o Clave de proyecto: CESP/2023/010

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
C3	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

**2. ANTECEDENTES**

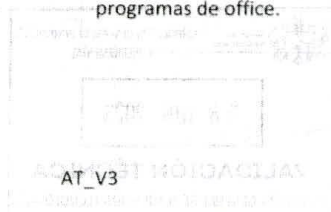
El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza desde su creación ha tenido en todos sus equipos de cómputo Microsoft office por la facilidad en su manejo y practicidad. Se ha tratado de cambiar a otros sistemas operativos, pero lamentablemente los resultados no han sido los esperados por lo que se ha optado seguir trabajando con las licencias office ya que son necesarios para realizar reportes, elaborar escritos, bases de datos e infinidad de información. Otra de las ventajas que se ha tenido el tener esta licencia es que el personal que labora en esta Dependencia tiene experiencia en el uso de los programas de office lo que contribuye a mayor productividad.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Debido a su importancia para realizar las actividades (reportes, bases de datos, estadísticas, etc.) del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza se requiere contar con licencias de office en todas las computadoras de esta dependencia para el logro de metas y objetivos establecidos tanto por el Gobierno de Jalisco como por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Actualmente la compañía Microsoft solamente vende licencias anuales por lo que se requiere estar haciendo la renovación cada año para continuar con el servicio del paquete de programas requeridos como son Excel, Word y PowerPoint.

**4. OBJETIVOS**

Contar con el soporte y asistencia técnica al contratar una licencia de office original.  
Tener acceso a las actualizaciones del software para mejorar el funcionamiento del equipo de cómputo.  
Evitar problemas éticos y legales.  
Respaldar la información ante posibles pérdidas, ataques cibernéticos, virus y otras amenazas.  
Generar mayor productividad del personal que labora en el C3 al tener experiencia en el uso de los programas de office.



Consejo Estatal de Seguridad Pública FOLIO INTERNO  
**Licenciamiento Microsoft Office**

Nº 1023

**5. REQUERIMIENTO**

TECNOLÓGICA

**Partida 1.**
**20 LICENCIAS Microsoft 365**

Descripción	Requerimientos Mínimos
Licenciamiento	Microsoft Office 365 Empresa Estándar
Marca y Fabricante	Microsoft
Vigencia	Anual
Cantidad	20
Tipo de Licencias	64 bits Microsoft Office 365
Componentes Software	Word, Excel, PowerPoint y Outlook
Sistemas Operativos Compatibles	Windows
Idioma	Inglés/ Español/Multilinguaje
Tipo de Instalación	A nivel local o en línea.
Gestión e Implantación	a) Herramienta web de gestión de licencias VLSC. b) Herramientas para implementar software para muchos usuarios a la vez con la activación por volumen
Asistencia Técnica	Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.

**6. GARANTIAS**

- Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
2. Mencionar marca, versión del software, especificaciones, garantía en su cotización y en su propuesta técnica.
3. Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO.
4. Carta bajo protesta de decir verdad de la entrega del código de activación a la firma del contrato

AT\_V3



Consejo Estatal de Seguridad Pública  
**Licenciamiento Microsoft Office**

FOLIO INTERNO
1023
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN


**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

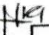
1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
2. Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
3. Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
4. Guía de instalación y uso del producto entregado.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Autorización del director del área requirente	
Nombre: Lic. José Arturo Lisjuan Maciel	
Puesto: director general del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	
e-mail: jose.lisjuan@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13120
Firma: 	

Área requirente y definición del alcance del requerimiento	
Nombre: Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez	
Puesto: Coordinador Administración CECC	
e-mail: gabriela.jimenez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext. 13168
Firma: 	

Enlace de apoyo técnico con el área requirente	
Nombre: Ing. Hermilo Torres Aguilar	
Puesto: Técnico Especializado	
e-mail: hermilo.torres@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext.13077
Firma: 	

Validación de los elementos técnicos	
Nombre: Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero	
Puesto: Coordinadora de Informática	
e-mail: angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-06-2023	Tel. 30101480 ext.13033
Firma: 	

 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 28 JUN. 2023 <b>VALIDACIÓN TÉCNICA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
---

**Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación**

**ANEXO 2****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL181/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos****(PROPUESTA TÉCNICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.



**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA ECONÓMICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P.U</b>	<b>P. TOTAL</b>
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL181/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”** . (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL181/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

<b>P O D E R</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL181/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“\_\_\_”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL181/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL181/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

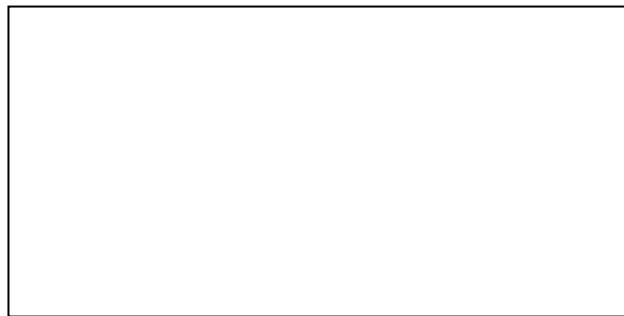
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL181/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

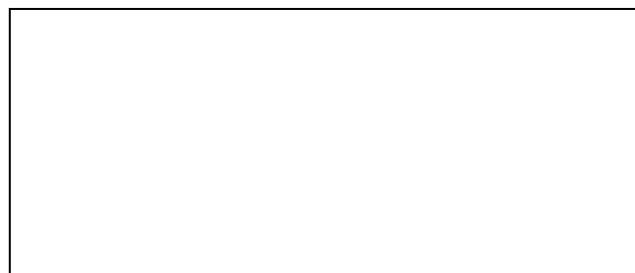
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL181/2023 CON concurrencia del “COMITÉ”** relativo a la **“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL181/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSO FASP”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL181/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** \_\_\_\_\_. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.